El Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Tamaulipas, A.C. emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Para ocupar el cargo de Profesional de Proyecto del Programa de Inocuidad

En cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de las Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2021, así como en el Título III, Capítulo Quinto, Artículos Quincuagésimo Séptimo, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo Primero, Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Séptimo fracción I y fracción II inciso g, y Capítulo Octavo, Artículo Septuagésimo Noveno del Anexo IV Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, el Presidente del Consejo Directivo del Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Tamaulipas, A.C., como Organismo Auxiliar del SENASICA, en coordinación con Gobierno del Estado de Tamaulipas y la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el Estado de Tamaulipas, convocan a todos los interesados en participar en el proceso de selección de personal para prestar sus servicios profesionales.

Los interesados deberán cubrir con los siguientes requisitos:

1ª CONVOCATORIA

Puesto	Profesional de Proyecto del Programa de Inocuidad.		
Número de vacantes	1		
Adscripción	Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Tamaulipas, A.C.		
Sede	Tampico, Tamaulipas		
Sueldo	\$ 15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)		
Requisitos generales	Presentar y aprobar el examen técnico respectivo; Saber conducir y contar con licencia de manejo vigente; Disponibilidad para viajar; Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo; No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.		
Requisitos técnicos	Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad o nivel académico, experiencia laboral y capacidades previstos en el perfil para el puesto vacante.		

I. Requisitos generales:

- Profesional titulado en nivel licenciatura del área de competencia;
- Contar con cédula profesional;
- Contar con experiencia demostrable al menos de un año en el área de competencia;
- Manejo de herramientas computacionales, y
- Presentar documentación soporte de las áreas de conocimiento comprobable. (Carta Laboral)

II. Requisitos específicos:

- En materia de Inocuidad Acuícola y Pesquera se requiere ser Profesional titulado en el Área de Acuacultura o Pesca, Oceanología, Biología, Biología Marina, Ingeniero o Químico en Alimentos, Medicina Veterinaria y Zootecnia o áreas afines a la acuacultura y pesca con experiencia en alguna de las siguientes materias de inocuidad alimentaria, microbiología, Buenas Prácticas Acuícolas, POES, HACCP, Identificación y Trazabilidad.
- I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades;
- II. Llevar a cabo las acciones técnico operativas de campo que le asigne el coordinador de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
- III. Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo;

Principales funciones y actividades

- IV. Coordinarse e Informar semanal y/o mensualmente al Coordinador de cada proyecto y en su caso el Coordinador Regional sobre el resultado de sus acciones;
- V. Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como el del personal a su cargo;
- VI. Supervisar las acciones que realizan los auxiliares de campo en el Programa de Trabajo respectivo;
- VII. Apoyar al coordinador del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, con el objeto de mejorar o conservar los estatus fitozoosanitarios y de inocuidad;
- VIII. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;
- IX. Impartir las pláticas a técnicos y productores contemplados en los Programas de Trabajo, y

	X. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, así mismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la instancia ejecutora.
	BASES DE PARTICIPACIÓN
Documentación a presentar	Los aspirantes deben presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en la presente convocatoria. I. Título Profesional (la copia deberá ser legible por ambos lados). II. Cédula Profesional (la copia deberá ser legible por ambos lados). III. Curriculum Vitae actualizado (incluir constancias laborales y de cursos relacionadas con el perfil del puesto). IV. Presentar constancias en las áreas de conocimiento. V. Acta de Nacimiento. VI. Clave Única de Registro de Población (CURP). VII. Cartilla Liberada (solo varones) VIII. Identificación oficial vigente con fotografía. IX. Licencia de manejo vigente. X. Solicitud de empleo con fotografía. XI. Carta(s) laboral(es) indicando funciones desempeñadas y temporalidad que demuestre que cumple con la experiencia en el área de conocimiento requerida, mínima de un año (No carta de recomendación personal) XII. Carta de no inhabilitación (consultar en https://www.gob.mx/tramites/ficha/constancia-de-inhabilitacion-de-no-inhabilitacion-de-sancion-o-de-no-existencia-de-sancion/SFP2826) No se podrá contratar personal que esté inhabilitado de sus funciones por la Secretaría de la Función Pública o dado de baja de otra Instancia Ejecutora por su comportamiento inadecuado o que haya iniciado, concluido o no, un procedimiento de demanda en cualquier otra Instancia Ejecutora a nivel nacional.
Recepción documental	Los interesados en participar deberán presentar su solicitud con su documentación comprobatoria en original y copia para su cotejo, a partir de la publicación de la presente y hasta el 27 de abril, de 2021 de las 9:00 a las 18:00 hrs. en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Estado de Tamaulipas, ubicadas Calzada Gral. Luis Caballero 925, Col. Tamatan, Cd. Victoria, Tamaulipas. C.P. 87060, con atención a Ing. José Humberto Vazquez Ramírez o vía correo electrónico a jose.vazquez@senasica.gob.mx con copia de conocimiento a adriana.barragan@senasica.gob.mx; y joanna.arellano@senasica.gob.mx;

	La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Estado de Tamaulipas Ilevará a cabo la recepción de la documentación señalada en la convocatoria, seleccionando únicamente a los aspirantes que cumplen en tiempo y forma con los requisitos establecidos y difundidos a través de la misma, para participar en la siguiente etapa, convocándolos a través del correo electrónico con el que solicitaron su registro como candidatos a más tardar el 04 de mayo de 2021.
	El examen de conocimientos será el día martes 11 de mayo de 2021 a las 11:00 hrs en las instalaciones de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el Estado de Tamaulipas ubicadas Calzada Gral. Luis Caballero 925, Col. Tamatan, Cd. Victoria, Tamaulipas. C.P. 87060.
Examen de conocimientos	La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos será de 80 puntos en escala de 0 a 100 ; de obtener una calificación inferior, el aspirante será descartado del proceso.
	La Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera del SENASICA realizará la revisión documental y curricular así como la evaluación del examen de conocimientos y notificará a la Representación Estatal del SENASICA en el estado, los resultados.
	La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Estado de Tamaulipas notificará a los participantes que aprueben la revisión documental y curricular así como el examen de conocimientos, a través del correo electrónico registrado, la fecha, horario y lugar en el que se llevará a cabo la entrevista a más tardar el 01 de junio de 2021.
	Ley General de Pesca y Acuacultura sustentables http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPAS-24041 A substitution of the control
	8.pdf 2. Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de las Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2021.
Temario	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609038& fecha=28/12/2020 3. Anexo IV. Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609038&
	fecha=28/12/2020 4. Manuales de apoyo de los Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación

		https://www.gob.mx/senasica/documentos/manuales-de- apoyo-83935?state=published			
Entrevista		La entrevista se llevará a cabo el día 03 de junio a las 11:00 hrs en las instalaciones de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el Estado de Tamaulipas, ubicadas en Calzada Gral. Luis Caballero 925, Col. Tamatan, Cd. Victoria, Tamaulipas. C.P. 87060.			
Resultados criterios	y de	El candidato ganador, se determinará en la entrevista con base en los siguientes resultados ponderados:			
evaluación		Evaluación Técnica	Formación	Experiencia	Entrevista
		60	10	10	20
Notificación resultados	de	El 03 de junio se notificará a los participantes los resultados del concurso vía correo electrónico, y al aspirante seleccionado se le señalará la fecha en que deberá presentarse a iniciar sus labores, misma que deberá de ser el 16 de junio de 2021.			
Declaración concurso desierto	del	El concurso podrá declararse desierto en los siguientes casos: 1. No se registran aspirantes a la presente convocatoria. 11. No hay aspirantes que superen la etapa documental. 111. No se presentan los aspirantes seleccionados al examen de conocimientos v/o a la entrevista. 11. No hay aspirantes que obtengan el puntaje mínimo de calificación en el examen de conocimientos. 12. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria, en un plazo no mayor a 10 días hábiles.			

	Etapa	Fecha
	Publicación de la Convocatoria 2	15 de abril
Calendario del concurso	Inscripción de los aspirantes y entrega de expediente curricular (a partir de la publicación de la Convocatoria) 12	Hasta 27 de abril
	Publicación de la lista de aspirantes que cumplieron con los requisitos curriculares y obtuvieron el derecho a la presentación del examen para la evaluación técnica 5	04 de mayo
	Presentación del examen de conocimientos	11 de mayo
	Notificación de los resultados de las evaluaciones y aspirantes que obtuvieron el derecho a la entrevista 10	01 de junio

Entrevista	03 de junio
Notificación del nombre del candidato ganador 5	03 de junio
Inicio de labores del candidato ganador	16 de junio

Preciso mencionar que derivado del "Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", el "Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2" y el Acuerdo por el que se modifica por tercera ocasión el similar por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales y administrativos en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y sus órganos administrativos desconcentrados, como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19.", publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 30 y 31 de marzo y 26 de mayo del año 2020 respectivamente, con fundamento en el artículo 28, párrafo tercero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, bajo circunstancias de fuerza mayor, la Unidad Responsable podrá prorrogar y/o suspender los términos y plazos aquí establecidos, dichas modificaciones serán publicadas de la misma manera que la presente convocatoria.

El personal contratado por Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Tamaulipas, A.C., no adquirirá relaciones laborales con la SADER, SENASICA, o con el Gobierno del Estado.

Para cualquier duda, comentario o aclaración, comunicarse a los teléfonos (834) 306-0183 (834) 318-2107 Ext. 79238, o (8339 217-2872, o a los correos jose.vazquez@senasica.gob.mx; toniomoja@hotmail.com y cesa.tamaulipas.ac@gmail.com

El Presidente del Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Tamaulipas, A.C.

Ing. Antonio Morales Jiménez